



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS. SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 416.**

Art. 1: Instálase Semáforos en Ruta A 188. Presidente ILLÍA esquina Av. San Martín y esquina Gaucho Rivero.

Art. 2: Crease Partida Presupuestaria para tal fin.

Art. 3: De forma.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL 2003.**

ROSARIO PRONE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MALVINAS ARGENTINAS

Sergio Daniel Cáceres
Presidente
Concejo Deliberante
Malvinas Argentinas



Malvinas Argentinas, 07 de Diciembre del 2003, Córdoba.

Fundamento

Quien suscribe **Concejal Sergio Daniel Cáceres**, Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Saluda a vuestros pares.

Teniendo el anhelo de contribuir una vez más a una mejor calidad de vida de nuestros pobladores, en virtud de las atribuciones de la Ley Orgánica Municipal 8102 Art. 30 inc. 30.

Teniendo en cuenta de la obra emprendida por el Gobernador de la Provincia de Córdoba en el Programa **RUTAS PROVINCIALES** que en este caso nos vemos beneficiados en la Ruta A 188 – Presidente ILLÍA; es por las circunstancias que se avecinan al finalizar dicha obra, considero necesario y en función de un grupo mayúsculo de interesados manifestando su inminentemente preocupación de la probabilidad de poner semáforos en dicha ruta, por lo que se presume un flujo vehicular mayor y peligroso, sin dudas; si bien es cierto que va a tener badenes no va a ser suficiente para aminorar la marcha o velocidad. Es por lo que manifiesto esta iniciativa de instalar Semáforos en Ruta A 188 (Presidente ILLÍA) esquina Av. San Martín y esquina Gaucho Rivero. Considerando que se encuentra un establecimiento escolar primario y qué además dichas arterias unen un barrio con otro, lo que significa un alto tránsito vehicular y peatonal.

Sin otro particular saludo atte.


Sergio Daniel Cáceres
Presidente
Concejo Deliberante
Malvinas Argentinas